

CONTRATOS DE SERVICIOS SIN CANTIDADES

N°SVOS000006699

CONTRATISTA: XERTICA COLOMBIA SAS	NIT: 830077380	FECHA: 03/06/2025 02:31 p. m.
DIRECCION: CRA 12 90 0 OFCINA 203	CIUDAD: BOGOTA (BOGOTA D.C.)	ENTREGA: 31/12/2025 12:00 p. m.
TELEFONO: 6016228320	No. FAX: 6016228320	ESTADO: Confirmado
E-MAIL: info@eforcers.com		MONEDA: Pesos

CLASE ORDEN: Contratos_de_Servicio_Sin_Cantidad DOC.ORI. DE ORDEN:

CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	%DTO	TOTAL	%IVA
				0,00	\$ 0	\$ 0,00	0,00
				1.089.825.300,00			

ACUERDO MARCO 005 - 2025 - ORDEN DE COMPRA 147050 - 2025 RENOVACION A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS SOFTWARE POR CATALOGO DE LA HERRAMIENTA DE COLABORACION EMPRESARIAL

DETALLE	SUBTOTAL:	\$ 1.089.825.300,00
ACUERDO MARCO 005 - 2025 - ORDEN DE COMPRA 147050 - 2025 RENOVACION A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS SOFTWARE POR CATALOGO DE LA HERRAMIENTA DE COLABORACION EMPRESARIAL	DESCUENTO:	\$ 0,00
	IMPUESTO:	\$ 0,00
	TOTAL ORDEN:	\$ 1.089.825.300,00

Rubro No.	No. Disponibilidad	No. Compromiso
15990100 I 20109B 1599076 02	1668	2179
	166825	216325

CLAUSULADO

OBJETO: ACUERDO MARCO 005 - 2025 - ORDEN DE COMPRA 147050 - 2025 RENOVACION A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS SOFTWARE POR CATALOGO DE LA HERRAMIENTA DE COLABORACION EMPRESARIAL

FORMA DE PAGO: BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS No 20225713212

PLAZO EJECUCION: 31 - 12 - 2025

SE SOLICITA LIBERAR EL VALOR DE \$267.174.700 CDP 166825 2025 - 05 - 07

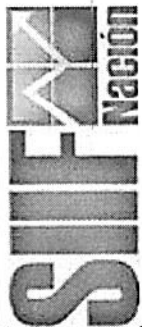

JEFE AREA HOMIC

Elaboro: 79526411- MELO GARZON JORGE ENRIQUE

03 Mayo JUN 2025 2:56

10





Comprobante de Gasto - Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHnmora
15-19-00
3/06/2025 12:00:00 p. m.

NESTOR ARMANDO MORA TORRES
HOSPITAL MILITAR

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 166825 de fecha 2025-05-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	216325	Fecha Registro:	2025-06-03	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	1.089.825.300,0	Valor Total Operaciones:	0,00	Tasa de Cambio:	1.089.825.300,0
				Saldo x Obligar:	1.089.825.300,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830077380	Razón Social:	XERTICA COLOMBIA SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	----------------------	----------------	-----------------

Número:	20225713212	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

Identificación:	79485970	Nombre:	RINCON ARANGO CARLOS ALBERTO	Cargo:	DIRECTOR GENERAL
-----------------	----------	---------	------------------------------	--------	------------------

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	OC 147050 AM 005-2025	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-06-03
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	-----------------------	-------	-----------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
001 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	C-1599-0100-1-20109B-1599076-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ	Propios	21	CSF					1.089.825.300,00	0,00	1.089.825.300,00	1.089.825.300,00	1.089.825.300,00
Total:									1.089.825.300,00	0,00	1.089.825.300,00	1.089.825.300,00	1.089.825.300,00

Objeto:	RENOVACION A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS SOFTWARE POR CATALOGO DE LA HERRAMIENTA DE COLABORACION EMPRESARIAL DG 2179												
---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PLAN DE PAGOS													
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO								
000 HOSPITAL MILITAR GESTION GENERAL	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	1.089.825.300,00	1.089.825.300,00	NINGUNO								

Handwritten signature
 JUSD.NELSON REYES BENITEZ CELY
 Jefe UNIDAD FINANCIERA AREA DE PRESUPUESTO



Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-44-101237323

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

jueves, 5 de junio de 2025

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Tomador:

XERTICA COLOMBIA SAS

Inicio de vigencia:


martes, 3 de junio de 2025

Fin vigencia:

domingo, 3 de junio de 2029

Valor total asegurado:

\$ 381.438.855,00

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- Teléfono: 310 327 9980
- Correo electrónico: verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- Teléfono: (601) 4324102 (a nivel nacional)
- Correo electrónico: operacionessoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)





SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101237323		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 05 06 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 03 06 2025			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 03 06 2029			A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL XERTICA COLOMBIA SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.077.380-6			
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 90 - 20 OF 203						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6228320			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: HOSPITAL MILITAR CENTRAL								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.040.256-0			
DIRECCIÓN: TV 3 C NRO. 49 - 00						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3486868			

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA N. 147050 - CUYO OBJETO ES: RENOVACIÓN A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE SOFTWARE POR CATALOGO DE LA HERRAMIENTA DE COLABORACION EMPRESARIAL

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/06/2025	03/12/2026	\$108,982,530.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/06/2025	03/06/2029	\$54,491,265.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	03/06/2025	03/12/2026	\$108,982,530.00
CALIDAD DEL SERVICIO	03/06/2025	03/12/2026	\$108,982,530.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$***2,835,934.00	\$*****20,000.00	\$*****542,627.00	\$*****3,398,561.00	\$*****381,438,855.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CESAR ENRIQUE LOPEZ RAMIREZ	230609	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -57 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.



DocuSigned by:
Jose Luis Ojeda
A30AE3A2681B407...

14-44-101237323

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE PAGO

Con la presente hacemos constar que la póliza relacionada a continuación y expedida a **XERTICA COLOMBIA SAS** Nit. 830077380, se encuentra paga en su totalidad y vigente a la fecha.

Póliza	Anexo	Emisión	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor
14-44-101237323	0	05/06/2025	03/06/2025	03/06/2029	3.398.561,00

La presente se expide a solicitud del interesado a los (05) días del mes de Junio de 2025.

Cordialmente,


MARIA O. MERCHANT T.
Analista de Cartera
Teléfono: 3450732 ext.129
SUCURSAL CHAPINERO

La información a nuestro Defensor al Consumidor Financiero es: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano, dirección: Calle 28 N° 194 – 24 Oficina 507 Bogotá D.C, Teléfono: 7518874, Email: defensoriaestado@gmail.com.

OFICINA PRINCIPAL: Carrera 11 No 90-20 BOGOTÁ D.C. Conmutador 307 82 88 Fax Server 651 12 40

ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000 12 30 10

Sucursal Centro Internacional Diagonal 40A No 8-04 PBX 288 50 88 - 288 83 55

www.segurosdelestado.com



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA**

APROBACION PÓLIZA

ORDEN DE COMPRA N°: 147050 - 2025
CONTRATISTA: XERTICA COLOMBIA SAS
CONTRATANTE: HOSPITAL MILITAR CENTRAL
FECHA DEL CONTRATO: 03 de Junio de 2025
VALOR CONTRATADO: \$1.089.825.300,00
PLAZO DE EJECUCION: 31 de Diciembre de 2025
POLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: **14-44-101237323**
ANEXO: 0
EXPEDIDAS POR LA COMPAÑIA: Seguros del Estado SA

APROBACIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

CUMPLIMIENTO CONTRATO (10%)	VALOR: \$108.982.530,00 DESDE: 03/06/2025 HASTA: 03/12/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (10%)	VALOR: \$108.982.530,00 DESDE: 03/06/2025 HASTA: 03/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO (10%)	VALOR: \$108.982.530,00 DESDE: 03/06/2025 HASTA: 03/12/2026
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES (5%)	VALOR: \$54.491.265,00 DESDE: 03/06/2025 HASTA: 03/06/2029

VALIDACIÓN

Por encontrarse expedida conforme a lo acordado en la minuta del acuerdo marco y a la normatividad vigente se aprueba la garantía de la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 14-44-101237323, ANEXO: 0, expedida por la compañía Seguros del Estado SA; de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes. Para constancia se firma la presente en Bogotá, D.C., el día **06 de Junio de 2025**.

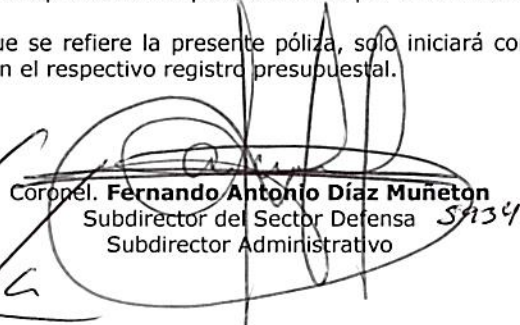
Dando cumplimiento a lo ordenado por la Dirección General del Hospital Militar Central, mediante Resolución No. 1296-10-09-2024 la presente aprobación de póliza se firma por el Subdirector Administrativo.

La ejecución del contrato al que se refiere la presente póliza, solo iniciará con posterioridad a la presente aprobación y deberá constar con el respectivo registro presupuestal.


Doctor. **Andrés Felipe Pineda Pulgarín**
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Revisó: **Carlos Alfredo Devia Cañar**
Abogado OPS, Oficina Jurídica


Elaboró: **Jorge Enrique Melo Garzón**
AASD, Gestión Contratos


Coronel. **Fernando Antonio Díaz Muñeton**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo 5434





Bogotá

Señor

Luis Alberto Ospina
Profesional de Defensa
Unidad de Informática
Supervisor Contrato

ASUNTO: Designación Supervisión Orden de Compra No 147050 - 2025

Con toda atención, el debido respeto y con el fin de dar alcance a la instrucción del señor Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central me permito informar que, le fue asignada la supervisión correspondiente a la orden de compra No 147050 - 2025, cuyo objeto es: **“RENOVACION A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS SOFTWARE POR CATALOGO DE LA HERRAMIENTA DE COLABORACION EMPRESARIAL”**. El cual se encuentra en la plataforma del SECOP II y/o Tienda Virtual del Estado Colombiano, adjudicado, así:

No. PROCESO	ACUERDO MARCO	005-2025
No. CONTRATO	RENOVACION	147050-2025
CONTRATISTA	XERTICA COLOMBIA SAS	
VALOR TOTAL CONTRATO:	\$1.089.825.300,00	
NUMERO DE CDP SIIF Y FECHA	166825	2025/05/07
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL SIIF Y FECHA	216325	03/06/2025
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL DINAMICA Y FECHA	2179	03/06/2025
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO SECOP.	03/06/2025	



TERMINO DE EJECUCIÓN SECOP.	31/12/2025	
CUENTA BANCARIA	NUMERO: 20225713212 AHORROS ___X___	BANCOLOMBIA
GARANTIAS	COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE APROBACION
POLIZA No. 14-44-101237323 ANEXO: 0 AMPAROS: CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SEGUROS DEL ESTADO SA	06/06/2025

Se recomienda consultar el Manual de Contratación y Manual de Supervisión, que se encuentra publicado en el Sistema Documental Institucional Hospital Militar Central. Dentro de sus obligaciones como supervisor, además de las señaladas en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, de Colombia Compra Eficiente; usted deberá tener en cuenta:

1. No iniciar la ejecución del contrato, antes de la fecha de aprobación de la póliza, tomando en consideración que de hacerlo estaría violando lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 80 de 1993 que dispone "para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes". Así mismo debe verificar que si el contratista es persona natural, debe encontrarse vinculado a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), de no cumplirse lo enunciado, no podrá iniciar sus actividades y el incumplimiento a la norma generara SANCIONES DISCIPLINARIAS

2. Cargar a la plataforma de SECOP II, los siguientes documentos en PDF, previo el lleno de requisitos de cada uno:



- 2.1. El acta de inicio de ejecución del contrato si lo requiere (Solo Contratos de Obra e Interventoría)
- 2.2. El informe de supervisión mensual diligenciados dentro de los (5) cinco primeros días hábiles al mes siguiente.
- 2.3. Acta final de terminación firmada por el contratista y el supervisor. De igual forma en el Acta Final, se debe especificar número de facturas, altas, obligaciones, giros y valor por el cual ingreso al almacén (Contratos de Suministro), así como la calificación al contratista, en el evento de que solicite certificaciones de cumplimiento de los contratos. Una vez se dé por terminado el plazo de ejecución.
- 2.4. Aprobar las facturas y los cobros que los Contratistas ESTAN OBLIGADOS a subir a la plataforma del SECOP II, para llevar una adecuada ejecución financiera. Una vez se recepcionen las obras, bienes y/o servicios.
- 3. Conceptuar sobre las solicitudes presentadas por el Contratista y someter a consideración del Ordenador del Gasto respectivo, PRORROGA o ADICIÓN del contrato. Estas solicitudes para la modificación, adición, prórroga, suspensión, y deben ser elaboradas con quince (15) días hábiles a la fecha del vencimiento de la ejecución del contrato. Con los documentos soporte - Carta al contratista, aceptación por parte del contratista, certificación de parafiscales, RUT y cámara de comercio.
- 4. Verificar que los amparos contenidos en las pólizas o en la garantía única exigida en el contrato se encuentren vigentes durante su ejecución y hasta el término de liquidación. (Si fuere el caso) de encontrar que esto no se cumple, debe informar inmediatamente al Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual, para que de ser necesario se suscriba un Otrosí al contrato, solicitando la ampliación de la vigencia de los amparos contenidos en la póliza (cuando aplique).
- 5. Si al finalizar, la vigencia fiscal y en el contrato hay un saldo para constituir en reserva presupuestal, es su responsabilidad solicitar al ordenador del gasto, la modificación del mismo en lo correspondiente al plazo de ejecución, para que este sea ampliado y quede como soporte, debidamente justificado y autorizado.
- 6. Realizar las coordinaciones del caso con el Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual, con el fin de asignarle usuario y contraseña para ingresar a la plataforma del SECOP II.



7. Recibir la capacitación por parte del Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual, una vez notificado para que así pueda subir a la Plataforma SECOP II, el acta de inicio y los informes de supervisión de trámite para pago, así como la aprobación de las facturas las que determinaran la ejecución de los contratos, objeto de la liquidación.
8. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
9. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
10. Apoyar el logro de los objetivos contractuales, en lo que respecta a la debida ejecución, seguimiento y apoyo en cada una de las etapas. (Ejecución y Liquidación).
11. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
12. Mantener en contacto a las partes del contrato.
13. Coadyuvar con los mecanismos que estén a su alcance para propender una rápida solución.
14. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
15. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, naturaleza y área a su cargo.
16. Realizar el seguimiento para que los contratistas realicen la actualización anual de la información y suministro de documentación al correo oficialcumplimiento@homil.gov.co durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta los plazos de abril, mayo y junio de cada vigencia.



17. Requerir a los contratistas personas jurídicas (contratos vigencias futuras superior a un año) dar estricto cumplimiento con la actualización de la información y el suministro de la documentación al correo oficialcumplimiento@homil.gov.co, sobre el incumplimiento de las cláusulas contractuales relacionadas con SARLAFT. Así como también realizar el diligenciamiento de la encuesta de medición del riesgo de corrupción, opacidad, fraude y soborno, como se indicó en el "Comunicado de proveedores 2024" emitido por el Oficial de Cumplimiento.

PROHIBICIONES PARA LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES, LES ESTÁ PROHIBIDO:

1. Adoptar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto la modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes.
2. Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.
3. Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
4. Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.
5. Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
6. Exigir al contratista renunciaciones a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
7. Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales.
8. Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.
9. Elaborar certificaciones en nombre del Hospital Militar a los contratistas, por el cumplimiento de obligaciones contractuales.

No olvide leer cuidadosamente el contrato, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer óptimamente la supervisión del mismo. El Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual, estará presta a suministrarle cualquier otro documento que requiera y brindarle la asesoría necesaria para resolver sus



inquietudes frente a: - Asignación de usuario para el ingreso a la plataforma del SECOP II. - Seguimiento a la respectiva ejecución de los contratos. - Solicitudes referentes a adiciones, prorrogas, modificatorios y demás trámites a que haya lugar.

El supervisor verificará que el contratista dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025 "por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar." del cual presentará a la Entidad el respectivo recibo de pago dentro de los tres días hábiles siguientes al perfeccionamiento, si a ello hubiere lugar por la cuantía.

Atentamente,

PD. Miguel Ángel Obando Castillo
Gestión Contratos, Selección Personal -
Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual
Hospital Militar Central

Proyectó: Jorge Melo
Auxiliar de Apoyo Seguridad y Defensa
Área Gestión Contratos